

Diario Oficial de la Unión Europea



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

56º año

28 de marzo de 2013

Número de información

Sumario

Página

I Resoluciones, recomendaciones y dictámenes

DICTÁMENES

Comisión Europea

2013/C 92/01

Dictamen de la Comisión, de 27 de marzo de 2013, sobre el plan de eliminación de los residuos radiactivos procedentes del desmantelamiento de las Unidades 1 y 2 de la Central Nuclear de Kozloduy situada en Bulgaria

1

II Comunicaciones

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2013/C 92/02

No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6877 — Oiltanking GmbH/Gunvor Group Ltd/PT Oiltanking Karimun) ⁽¹⁾

3

2013/C 92/03

No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6859 — Mitsubishi Corporation/Isuzu Motors/Isuzu Motors India Private Limited) ⁽¹⁾

3

ES

Precio:
3 EUR

(¹) Texto pertinente a efectos del EEE

(continúa al dorso)

<u>Número de información</u>	<u>Sumario (continuación)</u>	<u>Página</u>
2013/C 92/04	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6875 — Tennet Offshore/Mitsubishi Corporation/Tennet Offshore 8) (¹)	4
2013/C 92/05	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6812 — SFPI/Dexia) (¹)	4

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2013/C 92/06	Tipo de cambio del euro	5
--------------	-------------------------------	---

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2013/C 92/07	Procedimientos de liquidación — Decisión de incoar procedimiento de liquidación con respecto a EVIMA GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS (<i>Publicación efectuada de conformidad con el artículo 14 de la Directiva 2001/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al saneamiento y a la liquidación de las compañías de seguros</i>)	6
2013/C 92/08	Procedimiento de liquidación — Decisión de incoar procedimiento de liquidación con respecto a Lemma Europe Insurance Company Limited (<i>Publicación efectuada de conformidad con el artículo 14 de la Directiva 2001/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al saneamiento y a la liquidación de las compañías de seguros</i>)	7

Corrección de errores

2013/C 92/09	Corrección de errores de la Convocatoria de candidaturas para la selección de los miembros del Grupo de Expertos del Sector de los Bioproductos de la Comisión (DO C 41 de 13.2.2013)	8
--------------	---	---

Nota al lector (véase página tres de cubierta)



(¹) Texto pertinente a efectos del EEE

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

DICTÁMENES

COMISIÓN EUROPEA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

de 27 de marzo de 2013

sobre el plan de eliminación de los residuos radiactivos procedentes del desmantelamiento de las Unidades 1 y 2 de la Central Nuclear de Kozloduy situada en Bulgaria

(El texto en lengua búlgara es el único auténtico)

(2013/C 92/01)

Sin perjuicio de otras evaluaciones complementarias que se efectúen en virtud del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y de las obligaciones impuestas por él y por el Derecho derivado⁽¹⁾, la evaluación que figura a continuación se enmarca en las disposiciones del Tratado Euratom.

El 16 de febrero de 2012, la Comisión Europea recibió del Gobierno búlgaro de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom datos generales sobre el plan de eliminación de los residuos radiactivos procedentes del desmantelamiento de las Unidades 1 y 2 de la Central Nuclear de Kozloduy.

Atendiendo a esos datos y a la información complementaria pedida por la Comisión el 23 de febrero y el 12 de octubre de 2012 y facilitada por las autoridades búlgaras el 26 de septiembre y el 13 de diciembre del mismo año, y tras haber consultado al Grupo de Expertos, la Comisión ha elaborado el dictamen siguiente:

- 1) La distancia entre el emplazamiento de la central nuclear y la frontera más próxima de otro Estado miembro, en este caso Rumanía, es de 4 km.
- 2) En condiciones de desmantelamiento normales, es improbable que las emisiones de efluentes radiactivos líquidos y gaseosos expongan a la población de otros Estados miembros a un riesgo significativo desde el punto de vista sanitario.
- 3) Los residuos sólidos de radiactividad baja y media se almacenarán en el mismo emplazamiento hasta que se disponga de un depósito nacional.
- 4) Los residuos sólidos y materiales residuales no radiactivos que se ajusten a los umbrales de desclasificación quedarán dispensados de los controles impuestos por la normativa y podrán eliminarse como residuos convencionales, reciclarse o reutilizarse. Estas operaciones se harán respetando los criterios contenidos en las normas básicas de seguridad (Directiva 96/29/Euratom).

⁽¹⁾ Así, por ejemplo, según el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, los aspectos medioambientales deben evaluarse con mayor profundidad. A título meramente indicativo, la Comisión desea destacar aquí las disposiciones de cuatro Directivas, a saber, la 2011/92/UE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, la 2001/42/CE, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y la 2000/60/CE, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

- 5) En caso de que se produzcan emisiones imprevistas de efluentes radiactivos como consecuencia de un accidente del tipo y magnitud que contemplan los datos generales, las dosis que pueda recibir la población de otros Estados miembros no serán significativas desde el punto de vista sanitario.

Como conclusión, la Comisión considera improbable que la ejecución del plan de eliminación de los residuos radiactivos, cualquiera que sea su forma, procedentes del desmantelamiento de las Unidades 1 y 2 de la Central Nuclear de Kozloduy en Bulgaria llegue a causar en otros Estados miembros en condiciones normales, o en caso de accidente del tipo y magnitud que contemplan los datos generales, una contaminación radiactiva significativa que afecte a la salud, el agua, el suelo o el aire.

Hecho en Bruselas, el 27 de marzo de 2013.

Por la Comisión
Günther OETTINGER
Miembro de la Comisión

II

(Comunicaciones)

**COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y
ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA****COMISIÓN EUROPEA****No oposición a una concentración notificada****(Asunto COMP/M.6877 — Oiltanking GmbH/Gunvor Group Ltd/PT Oiltanking Karimun)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2013/C 92/02)

El 18 de marzo de 2013, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32013M6877. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.6859 — Mitsubishi Corporation/Isuzu Motors/Isuzu Motors India Private Limited)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2013/C 92/03)

El 20 de marzo de 2013, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32013M6859. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.6875 — Tennet Offshore/Mitsubishi Corporation/Tennet Offshore 8)**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/C 92/04)

El 19 de marzo de 2013, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32013M6875. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.6812 — SFPI/Dexia)**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/C 92/05)

El 21 de febrero de 2013, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32013M6812. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

IV

(Información)

**INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y
ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA**

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro⁽¹⁾

27 de marzo de 2013

(2013/C 92/06)

1 euro =

	Moneda	Tipo de cambio		Moneda	Tipo de cambio
USD	dólar estadounidense	1,2768	AUD	dólar australiano	1,2234
JPY	yen japonés	120,30	CAD	dólar canadiense	1,2984
DKK	corona danesa	7,4528	HKD	dólar de Hong Kong	9,9114
GBP	libra esterlina	0,84515	NZD	dólar neozelandés	1,5274
SEK	corona sueca	8,3020	SGD	dólar de Singapur	1,5888
CHF	franco suizo	1,2174	KRW	won de Corea del Sur	1 420,67
ISK	corona islandesa		ZAR	rand sudafricano	11,8725
NOK	corona noruega	7,4720	CNY	yuan renminbi	7,9340
BGN	lev búlgaro	1,9558	HRK	kuna croata	7,5950
CZK	corona checa	25,800	IDR	rupia indonesia	12 428,01
HUF	forint húngaro	304,12	MYR	ringgit malayo	3,9551
LTL	litas lituana	3,4528	PHP	peso filipino	52,233
LVL	lats letón	0,7014	RUB	rublo ruso	39,5730
PLN	zloty polaco	4,1818	THB	baht tailandés	37,410
RON	leu rumano	4,4135	BRL	real brasileño	2,5838
TRY	lira turca	2,3271	MXN	peso mexicano	15,8335
			INR	rupia india	69,5410

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Procedimientos de liquidación

Decisión de incoar procedimiento de liquidación con respecto a EVIMA GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

(Publicación efectuada de conformidad con el artículo 14 de la Directiva 2001/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al saneamiento y a la liquidación de las compañías de seguros)

(2013/C 92/07)

Compañía de seguros	EVIMA GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS con sede en Stadiou 5 105 62 Athens GREECE
Fecha, entrada en vigor y naturaleza de la decisión	Decisión nº 63/1, de 8 de febrero de 2013, de la Comisión sobre Asuntos relativos a Créditos y Seguros del Banco de Grecia, en relación con la retirada definitiva de la autorización para el ejercicio de las actividades de la compañía y su paso a la fase de liquidación. Entrada en vigor: 8 de febrero de 2013
Autoridades competentes	Banco de Grecia, Dirección de Supervisión de los Seguros Privados Dirección: Eleftheriou Venizelou 21 102 50 Athens GREECE
Autoridades de supervisión	Banco de Grecia, Dirección de Supervisión de los Seguros Privados Dirección: Eleftheriou Venizelou 21 102 50 Athens GREECE
Liquidador designado	Ioannis Germanos (Supervisor de liquidación) Dirección: Omirou 58 106 72 Athens GREECE
Legislación aplicable	Legislación griega de conformidad con las disposiciones del artículo 3, apartado 3, los artículos 7 a 9 y 17 bis a 17 quater del Decreto ley nº 400/1970.

Procedimiento de liquidación

Decisión de incoar procedimiento de liquidación con respecto a Lemma Europe Insurance Company Limited

(Publicación efectuada de conformidad con el artículo 14 de la Directiva 2001/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al saneamiento y a la liquidación de las compañías de seguros⁽¹⁾)

(2013/C 92/08)

Compañía de seguros	Lemma Europe Insurance Company Limited The Tower Office Marina Bay GIBRALTAR
Fecha, entrada en vigor y naturaleza de la decisión	24 de enero de 2013 Entrada en vigor: 24 de enero de 2013 Orden de liquidación en la que se designa un liquidador, se autoriza la resolución de contratos de seguro y reaseguro, y se dan instrucciones para la valoración y tramitación de los correspondientes créditos.
Autoridades competentes	Tribunal Supremo de Gibraltar Sala de la Cancillería 277 Main Street GIBRALTAR
Autoridad de supervisión	Comisión de Servicios Financieros Suite 3, Ground Floor Atlantic Suites Europort Avenue PO Box 940 GIBRALTAR
Liquidador designado	Frederick White Grant Thornton (Gibraltar) Limited 6A Queensway PO Box 64 GIBRALTAR Tel. +350 20045502 Fax +350 20051071 E-mail: lemma@gi.gt.com
Legislación aplicable	Gibraltar Ley de sociedades de 1930 Ley de compañías de seguros (saneamiento y liquidación) de 2004

⁽¹⁾ DO L 110 de 20.4.2001, p. 35.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores de la Convocatoria de candidaturas para la selección de los miembros del Grupo de Expertos del Sector de los Bioproductos de la Comisión

(*Diario Oficial de la Unión Europea C 41 de 13 de febrero de 2013*)

(2013/C 92/09)

En la página 6, en el punto 4:

en lugar de: «La fecha límite para nombrar a los miembros del Grupo será el **15 de mayo de 2013.**»,

léase: «La fecha límite para nombrar a los miembros del Grupo será el **12 de junio de 2013.**».

En la página 6, en el punto 5:

en lugar de: «Será preciso enviar en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria, dando fe de ello el acuse de recibo, una carta de motivación acompañada del formulario de candidatura (anexo), debidamente firmados por un representante autorizado de la persona jurídica candidata, a la siguiente dirección de correo electrónico: ENTR-EXPERT-BIOBASED@ec.europa.eu»,

léase: «Será preciso enviar a las diez semanas a la publicación de la presente convocatoria (es decir, que el nuevo plazo para la presentación de las candidaturas finaliza el 24 de abril de 2013), dando fe de ello el acuse de recibo, una carta de motivación acompañada del formulario de candidatura (anexo), debidamente firmados por un representante autorizado de la persona jurídica candidata, a la siguiente dirección de correo electrónico: ENTR-EXPERT-BIOBASED@ec.europa.eu».

AVISO

El 28 de marzo de 2013 se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea C 92 A* el «Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas — Tercer suplemento a la trigesimoprimería edición integral».

Los suscriptores del Diario Oficial podrán obtener de forma gratuita tantos ejemplares y versiones lingüísticas de este Diario Oficial como hayan suscrito. Se les ruega que devuelvan la orden de pedido adjunta debidamente cumplimentada, indicando el número de suscriptor (código que aparece a la izquierda de cada etiqueta y que comienza por: O/....). La gratuitidad y la disponibilidad se garantizan durante un año a partir de la fecha de publicación del Diario Oficial en cuestión.

Los interesados no suscritos pueden encargar, previo pago, este Diario Oficial en nuestras oficinas de venta (véase http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm).

Este Diario Oficial —al igual que todos los Diarios Oficiales (L, C, CA, CE)— puede consultarse gratuitamente en el sitio internet: <http://eur-lex.europa.eu>

ORDEN DE PEDIDO

Oficina de Publicaciones de la Unión Europea
Servicio de Suscripciones
2, rue Mercier
2985 Luxemburgo
LUXEMBURGO
Fax +352 2929-42759

Mi número de suscripción es el siguiente: O/.... .

Les ruego me hagan llegar ... ejemplar(es) gratuito(s) del **Diario Oficial C 92 A/2013**, al cual (a los cuales) tengo derecho de acuerdo con las condiciones de mi suscripción.

Nombre y apellidos:

Dirección:

.....

Fecha: Firma:

Precio de suscripción 2013 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 300 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + DVD anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 420 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	910 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, DVD mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	100 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), DVD semanal	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) nº 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo DVD plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Venta y suscripciones

Las suscripciones a diversas publicaciones periódicas de pago, como la suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, están disponibles en nuestra red de distribuidores comerciales, cuya relación figura en la dirección siguiente de internet:

http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm

EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>

